

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN DE NICOLÁS ERNESTO CASTAÑO GARCÍA contra ANA JULIA RIVEROS MENDOZA
Rad. 000-2022-00554-00

1. La apoderada judicial del señor Nicolás Ernesto Castaño García, radicó el 7 de febrero de 2023 desistimiento a la demanda de revisión. Sin embargo, verificado el expediente observa el Despacho que el presente asunto terminó en auto del 3 de febrero anterior, por desistimiento tácito; en consecuencia, la parte demandante deberá estarse a lo resuelto en el proveído del 3 de febrero de 2023.

2. Como quiera que la secretaría de esta Corporación elaboró la liquidación de costas en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 3 de febrero de 2023, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la referida liquidación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado